

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL

DEPARTAMENTO: ADMINISTRATIVO

**LIC. GABRIELA EVANGELISTA DE LEON
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
H. AYUNTAMIENTO DE COCULA, JALISCO.
P R E S E N T E:**

Por medio de la presente se da a conocer la información solicitada en el Artículo 15 Fracción XX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra dice (El programa Municipal de Desarrollo Urbano, los planes de desarrollo urbano de centro de población y los planes parciales de desarrollo urbano) la cual es generada y administrada por la dependencia, siendo competencia del Departamento de Obras Públicas Municipales. Le manifiesto que el Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Cocula, Jalisco, vigente desde el año 2006, es el instrumento que se sigue aplicando respecto a la materia y se encuentra en la página:

<https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/art%C3%ADculo-15/4404>

Motivado por lo anterior expongo que en el presente mes (Enero 2019) no se han generado información adicional, por lo que una vez que estos sean realizados estaremos en condiciones de dar cumplimiento al presente precepto.

Lo anterior para su conocimiento.

**A T E N T A M E N T E:
COCULA, JALISCO, 31 DE ENERO DEL 2019.**

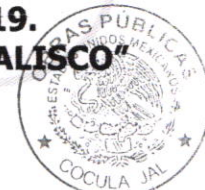
"2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GENERO EN JALISCO"

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE COCULA, JAL.
2018-2021

03 ABR. 2019

TRANSPARENCIA
RECIBIDO


**C. RENE TRUJILLO RODRIGUEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE COCULA, JAL.
2018-2021



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL

DEPARTAMENTO: ADMINISTRATIVO

**LIC. GABRIELA EVANGELISTA DE LEON
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
H. AYUNTAMIENTO DE COCULA, JALISCO.
P R E S E N T E:**

Por medio de la presente se da a conocer la información solicitada en el Artículo 15 Fracción XX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra dice (El programa Municipal de Desarrollo Urbano, los planes de desarrollo urbano de centro de población y los planes parciales de desarrollo urbano) la cual es generada y administrada por la dependencia, siendo competencia del Departamento de Obras Públicas Municipales. Le manifiesto que el Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Cocula, Jalisco, vigente desde el año 2006, es el instrumento que se sigue aplicando respecto a la materia y se encuentra en la página:

<https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/art%C3%ADculo-15/4404>

Motivado por lo anterior expongo que en el presente mes (Febrero 2019) no se han generado información adicional, por lo que una vez que estos sean realizados estaremos en condiciones de dar cumplimiento al presente precepto.

Lo anterior para su conocimiento.

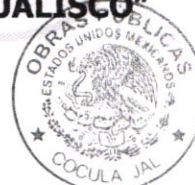
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE COCULA, JAL.
2018 2021

03 ABR. 2019

**ATENTAMENTE:
COCULA, JALISCO, 04 DE MARZO DEL 2019.
"2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GENERO EN JALISCO"**

TRANSPARENCIA
RECIBIDO

**C. RENE TRUJILLO RODRIGUEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE COCULA, JAL.
2018 2021